



Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE		
Fecha/hora gestión	20/11/2024 07:44	Fecha/hora resolución	20/11/2024 19:46
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001970
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2024LY-000015-0021400001	Nombre Institución	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Descripción del procedimiento	21400001 Compra Productos para tratamientos Aguas Residuales Reg.Brunca y Reactivos, Cristalería, Medios de Cultivo y Consumibles LNA-Lab. Los Tajos		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
--------	--------------------	------------	--------------------	-----------	-----------------

8122024000001027					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 382 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 390 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 392 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 435 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 437 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 438 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 439 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 441 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 442 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 461 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 462 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 467 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 485 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 489 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 490 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 492 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 494 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 495 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 497 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 499 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 500 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 504 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 505 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 506 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 508 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 510 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 511 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 512 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 513 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 514 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 515 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 516 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 519 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 521 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 523 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 524 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 525 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 526 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 528 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 529 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 530 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 531 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 532 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 533 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 535 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 536 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 537 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 538 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 539 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 540 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 542 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 543 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 547 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 548	06/11/2024 12:53	RAFAEL ANGEL CHAVES SANCHEZ	VENTAS Y SERVICIOS DE EQUIPO MEDICO Y ELECTRONICO ORGOMA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por ▼	Por falta de fundament ▼

Resultado del acto final

No aplica



3. *Resultando

I.- Que en fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, la empresa VENTAS Y SERVICIOS DE EQUIPO MEDICO Y ELECTRONICO ORGOMA SOCIEDAD ANÓNIMA presentó ante la Contraloría General de la República, recurso de apelación No. 8122024000001027 en contra del acto final de la Licitación Mayor No. 2024LY-000015-0021400001 promovida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para adquirir productos para procesos operativos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la Región Brunca y reactivos, cristalería, medios de cultivo y consumibles para el Laboratorio Nacional de Aguas-Laboratorio de Los Tajos.

II.- Que a través del auto No. 8052024000002173 de las once horas veinticuatro minutos del once de noviembre de dos mil veinticuatro, se requirió a la Administración información varia sobre el estado del procedimiento. Dicha audiencia fue atendida mediante documento No. 8062024000004090 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

III.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

I.- **HECHOS PROBADOS.** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba, para su ubicación en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia.

4.2 - Recurso 8122024000001027 - VENTAS Y SERVICIOS DE EQUIPO MEDICO Y ELECTRONICO ORGOMA SOCIEDAD ANONIMA

Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes

Ver argumentos en el el expediente del recurso en SICOP.

Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Rechazo de plano por improcedencia manifiesta (Artículo 245 RLGCP) ▼

II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO No. 812202400001027 INTERPUESTO POR VENTAS Y SERVICIOS DE EQUIPO MEDICO Y ELECTRONICO ORGOMA SOCIEDAD ANÓNIMA.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados promovió la Licitación Mayor No. 2024LY-000015-0021400001, para adquirir productos para procesos operativos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la Región Brunca y reactivos, cristalería, medios de cultivo y consumibles para el Laboratorio Nacional de Aguas-Laboratorio de Los Tajos (ver en la pantalla Ingreso del pliego de condiciones, 2024LY-000015-0021400001 [Versión Actual] - 27/05/2024, el archivo Condiciones Específicas.pdf (2.86 MB)).

En ese sentido, la apelante VENTAS Y SERVICIOS DE EQUIPO MEDICO Y ELECTRONICO ORGOMA S.A impugna la adjudicación de cincuenta y cuatro (54) líneas, que recayeron a favor de la empresa SERPROELEC JWS S.A, las cuales son descritas en el pliego de condiciones, tal y como en lo conducente, se enumera:

Par tid a	Lí nea	Descripción	Catálogo de Referenc ia	Número de Catalog o	Observaciones sobre los Catálogos de Referencia	Pres entac ión
38 2	38 2	FLUIDO, ACEITE PARA BOMBA VACIO MECANICO GRADO SUPERIOR, FORMULACIÓN A BASE DE POLIALFAOLEOFINAS, CRITERIO ISO VG 68, PARA USO EN ESPECTROMETRÍA DE MASAS, PRESENTACION EN ENVASE DE 0,946 L	Agilent Technolo gies	X3760- 64004	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
39 0	39 0	ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO AGILENT 45 PLATINUM, EN PRESENTACION DE 1 L.	Agilent Technolo gies	5191- 5851	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
39 2	39 2	PAPEL DE PULIDO DE LENTES DE ESPECTROMETROS DE MASAS	Agilent Technolo gies	G1833- 65404	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	PK5
43 5	43 5	KIT DE ADICIÓN ESTÁNDAR INTERNO EN LÍNEA	Agilent Technolo gies	G3280- 60590	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
43 7	43 7	TUBO DE DESECHOS PARA BOMBA PERISTALTICA, COLOR AMARILLO, TIPO PHARMED BPT, 1,52 MM DIAM INT, 0,75 MM WALL, CÓDIGO DE COLOR: AMARILLO/AZUL	Agilent Technolo gies	5005- 0022	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
43 8	43 8	TUBO PARA INTRODUCCIÓN DE MUESTRA PARA BOMBA PERISTALTICA DIAM INT 1,02 MM, WALL: 0,85 MM, CÓDIGO DE COLOR BLANCO/BLANCO, 3 TOPES	Agilent Technolo gies	5005- 0020	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	PK12
43 9	43 9	SAMPLE TUBING PARA NEBULIZADOR CONCENTRICO MICROMIST	Agilent Technolo gies	G3266- 80011	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
44 1	44 1	TUBERÍA DE DRENAJE (4 MM ID, 2.5 MM)	Agilent Technolo gies	G1820- 65515	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
44 2	44 2	TUBO INTRODUCCIÓN MUESTRA PARA BOMBA PERISTALTICA DIAM INT 0,25 MM, CÓDIGO DE COLOR: NARANJA / AZUL	Agilent Technolo gies	5005- 0021	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	PK12
46 1	46 1	TUBOS DE POLIPROPILENO DE 50 ml CON TAPA ROSCA, GRADUACIÓN DE 5 ml, DE FONDO PLANO, DIÁMETRO EXTERNO 30 mm, ALTURA 115 mm, PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 500 UNIDADES.	Agilent Technolo gies	1900479 00	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	PK50 0
46 2	46 2	TUBOS DE ENSAYO DE POLIPROPILENO DE 16,5 ML 17 MM OD DE CAPACIDAD PARA AUTOMUESTREADOR ASX-520, EN CAJA DE 1000 U	Agilent Technolo gies	0000000 1600L	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	PK10 00
46 7	46 7 4	BOTELLAS DE LDPE DE 250 ML, BOQUILLA DELGADA DE 60 MM DIAMETRO EXTERNO, COMPATIBLE CON RACK DE 5 POSICIONES DE AUTOMUESTREADOR SPS	Agilent Technolo gies	5043- 0064	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
48 5	48 5	ISOLATION SEAL FOR 01-01-0921 VALVE	Agilent Technolo gies	0100- 1852	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
48 9	48 9	PROTECTOR Bonnet PARA PLACA DE PROTECCIÓN DE ALTA RESISTENCIA, MATERIAL CUARZO, DESMONTABLE, PARA PROTECCIÓN DE PLACA DE PLATINO, PARA ESPECTROMETRO DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE	Agilent Technolo gies	G1833- 65421	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d

4900	4900	PLACA DE PROTECCIÓN, MATERIAL PLATINO, PARA ANTORCHA DE UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA, PARA ESPECTROMETRO DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE	Agilent Technologies	G1833-65419	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
4922	4922	JUEGO DE LENTES TIPO X PARA ICPMS AGILENT 7900	Agilent Technologies	G8400-67001	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
4944	4944	ANTORCHA DE CUARZO 2.5 MM ID ESTANDAR PARA ICP MS PARA ICPMS 7700	Agilent Technologies	G3280-80053	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
4955	4955	GAS CONNECTOR (UNIDADES X BOLSA)	Agilent Technologies	G3266-80015	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
4977	4977	GAS CONNECTOR PARA LINEA PLASMA(UNIDADES X BOLSA)	Agilent Technologies	G1820-65027	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
4999	4999	EXHAUST REPLACEMENT CARTRIGE	Agilent Technologies	2.71E+09	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5000	5000	CONECTOR DE CUARZO PARA ICPMS 7700	Agilent Technologies	G3270-80024	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5044	5044	DETECTOR MULTIPLICADOR DE ELECTRONES ICPMS 7700	Agilent Technologies	5190-0108	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5055	5055	DETECTOR MULTIPLICADOR DE ELCTRONES EM PARA 7900	Agilent Technologies	G8400-60258	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5066	5066	FILTRO DE HUMEDAD DE ACEITE PARA BOMBA MS40+	Agilent Technologies	G1960-80039	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5088	5088	GAS CONNECTOR, HMI PARA 7700 (UNIDADES X BOLSA)	Agilent Technologies	0100-2583	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5100	5100	LENTES PLATE BIAS PARA ICPMS 7700	Agilent Technologies	G3280-60615	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5111	5111	JUEGO DE LENTES TIPO X PARA ICPMS 7700	Agilent Technologies	G3280-20628	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5122	5122	SCREW AND SPACER KIT/ KIT DE TORNILLOS Y ESPACIADORES	Agilent Technologies	G3280-67037	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5133	5133	KIT DE LAVADO PARA AUTOMUESTREADOR SPS 4	Agilent Technologies	G8410-68261	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5144	5144	DUAL PORT FIXED WASHED RESERVOIR KT	Agilent Technologies	G8410-60150	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5155	5155	OCTAPOLO (ORS) PARA ICP-MS 7700 /7900	Agilent Technologies	G8400-67702	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
5166	5166	NEBULIZADOR TIPO MICROMIST PARA ICPMS 7700 Y 7900	Agilent Technologies	G3266-80004	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad

519	519	ABRAZADERA PARA CONEXIÓN DE JUNTA ESFÉRICA DE SALIDAD DE LA CÁMARA DE NEBULIZACIÓN	Agilent Technologies	G1833-65430	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	PK2
521	521	PISTÓN DE SAFIRO CON FÉRULA	Agilent Technologies	5063-6586	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
523	523	SONDA SPS 4 DE 0,5 MM DE D.I. CON MARCADORES AMARILLOS. INERTE, CON FUNDA DE FEP PARA INYECTOR AUTOMÁTICO SPS 4	Agilent Technologies	G8410-80101	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
524	524	SET DE TORNILLO, ESPACIADOR Y EMPAQUE PARA CELDA ORS	Agilent Technologies	G3280-67044	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
525	525	SONDA ASX-500 DE 0,5 MM DE D.I. CON MARCADOR AZUL PARA AUTOMUESTREADOR ASX-500	Agilent Technologies	G3286-80102	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
526	526	BASE PARA CONO SKIMMER, PARA ICP-MS 7700, LENTES TIPO X	Agilent Technologies	G3280-60621	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
528	528	CONO SKIMMER DE NI PARA ICPMS 7700, LENTES TIPO X	Agilent Technologies	G3280-67041	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
529	529	CONO SKIMMER DE NI PARA ICPMS 7900/8900, LENTES TIPO X	Agilent Technologies	G8400-67200	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
530	530	CONJUNTO DE OCTAPOLO PARA ICP-MS	Agilent Technologies	G3280-67045	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
531	531	TAPÓN PARA PUERTO DE DILUCIÓN DE ICPMS 7700	Agilent Technologies	G3280-20576	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
532	532	TAPA O "END CAP" PARA CÁMARA DE SPRAY ICP-MS 7700/7900	Agilent Technologies	G3280-60008	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
533	533	SELLO DE ROTOR TEFZEL	Agilent Technologies	0100-1849	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
535	535	T DE MEZCLA PARA ICP	Agilent Technologies	G3280-67062	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
536	536	GAS TUBING	Agilent Technologies	G3280-67022	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
537	537	GAS TUBING INNER SLEEVE	Agilent Technologies	G3280-67023	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	PK2
538	538	CONO SAMPLING PARA 7700 Y 7900	Agilent Technologies	G3280-67040	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
539	539	CÁMARA DE SPRAY DOBLE PASO, DE CUARZO	Agilent Technologies	G3280-80008	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad
540	540	WORK COIL / BOBINA DE TRABAJO	Agilent Technologies	G3280-60638	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unidad

54 2	54 2	JUNTA DE CONO MUESTRADOR DE GRAFITO ICPMS	Agilent Technolo gies	G3280- 67009	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	PK3
54 3	54 3	TUBO CONECTOR DE CUARZO PARA ICPMS (7900)	Agilent Technolo gies	G3270- 80025	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
54 7	54 7	GRADILLA PLÁSTICA PARA TUBOS DE ENSAYO PLÁSTICOS DE 14 mL PARA MUESTRADOR AUTOMÁTICO INTELIGENTE, TOTAL DE 60 POSICIONES	Agilent Technolo gies	G3286- 80106	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d
54 8	54 8	GRADILLA PLÁSTICA PARA TUBOS DE ENSAYO PLÁSTICOS (VIALES) DE 50 ml, PARA MUESTRADOR AUTOMÁTICO INTELIGENTE, MATERIAL PLÁSTICO, TOTAL DE 21 POSICIONES	Agilent Technolo gies	G3286- 80103	Debe ser exactamente el del catálogo de referencia	Unida d

(ver en la pantalla Ingreso del pliego de condiciones, 2024LY-000015-0021400001 [Versión Actual] - 27/05/2024, el archivo Condiciones Especificas.pdf (2.86 MB)).

En lo medular, reclama la apelante VENTAS Y SERVICIOS DE EQUIPO MEDICO Y ELECTRONICO ORGOMA S.A (en lo sucesivo ORGOMA) que su representada es la única distribuidora autorizada en Costa Rica para los productos Agilent, para lo cual aporta carta de fabricante y declaración jurada como prueba. Asevera la recurrente ORGOMA, que dado que es la única distribuidora autorizada para la venta de consumibles, así como para brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos marca Agilent que posee la institución; de mantenerse la adjudicación a SERPROELEC JWS S.A (en lo sucesivo SERPROELEC) se corre el riesgo de que el objeto no pueda ser ejecutado satisfactoriamente y se dañen los equipos, haciendo engorrosa la activación de la garantía, lo cual afectará su trabajo en esa área. También afirma ORGOMA que la adjudicataria SERPROELEC podría entregar esos bienes consumibles reutilizados o no originales, y, además, señala que estaría desprovisto de la garantía del fabricante. Subsidiariamente, reclama que debe nombrarse un responsable técnico para que revise que los productos entregados por SERPROELEC sean efectivamente nuevos, originales y que cumplan con el respaldo de fábrica, con el fin de procurar que lo recibido se apegue a lo establecido por la casa matriz para el uso cotidiano de los equipos y las labores de mantenimiento.

Ahora bien, estima este órgano contralor que, de conformidad con los artículos 88 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP, Ley No. 9986), 246 y 262 de su Reglamento (RLGCP, Decreto Ejecutivo No. 43808-H), el recurso de apelación interpuesto por ORGOMA adolece de una falta de fundamentación, por las razones que de seguido se expondrán.

En primer término, la empresa apelante ORGOMA invoca que la actual adjudicataria SERPROELEC no ostenta posición de distribuidor autorizado, no obstante, de una revisión de los documentos que componen el pliego de condiciones, este órgano contralor no logró ubicar en relación a los equipos marca Agilent Technologies y sus componentes, disposición alguna que requiriera a los oferentes la presentación de la carta de distribuidor autorizado por Agilent Technologies, es decir, para esa marca en particular.

A mayor abundamiento, se ubica que para las partidas 144, 149 a 160, 164 a 173, 175 a 177 y 183 referidas a medios de cultivo (ver página 188 de las condiciones especiales) y la partida 147 referida a suplementos (ver página 189 de las condiciones especiales), la solicitud de carta que indique que está acreditado como representante autorizado para su venta en Costa Rica (ver en la pantalla Ingreso del pliego de condiciones, 2024LY-000015-0021400001 [Versión Actual] - 27/05/2024, el archivo Condiciones Especificas.pdf (2.86 MB)).

En adición, para las partidas 217, 241 a 252, 261 a 264, atinentes a insumos Sartorius, se solicita carta que le acredite como distribuidor autorizado de las líneas de dichas marcas emitida por la casa matriz Sartorius Göttingen, Alemania o alguna de sus filiales en Latinoamérica y/o en el Caribe (página 189 de las condiciones especiales); y para, la partida 316, identificada como accesorios para micropipetas Eppendorf, también se solicita, carta que le acredite como distribuidor autorizado en Costa Rica de las líneas de puntas para micropipetas de la marca Eppendorf (ver en la pantalla Ingreso del pliego de condiciones, 2024LY-000015-0021400001 [Versión Actual] - 27/05/2024, el archivo Condiciones Especificas.pdf (2.86 MB)).

Cabe acotar que, las líneas arriba mencionadas, no son las que están siendo impugnadas por la apelante ORGOMA, de forma tal que el recurso resulta ayuno de fundamentación, pues no se menciona en el escrito recursivo cuáles serían las disposiciones del pliego de condiciones que estarían siendo infringidas en relación con la normativa aplicable, esto a fin de que, por el fondo, sea plausible de debate tal aspecto.

En segundo lugar, a pesar de que el apelante ORGOMA aporta prueba para acreditar que su representada es distribuidora autorizada de la marca Agilent, ésta no resulta suficiente a fin de debatir y, eventualmente, desvirtuar la oferta de la adjudicataria SERPROELEC.

En cuanto a la carta de fecha 10 de enero de 2022 emitida por Agilent Technologies, la misma señala en su contenido lo que de seguido se transcribe. **"Agilent / Agilent Technologies, Inc. / 2850 Centerville Rd, / Wilmington, DE 29807, EUA / Florence Alexis. / AFO Region Contracts Director / florence.alexis@agilent.com / Fecha: 10 de enero de 2022. / CERTIFICACIÓN / Agilent Technologies, Inc. es una compañía global de tecnología diversificada dirigida a los mercados en alto crecimiento dentro de las industrias de la ciencia y salud, Industria Farmacéutica, Investigación, Alimentación, Diagnóstico, Medio Ambiente, Forense, Química y Energía. Agilent Technologies, Inc. provee soluciones para flujos de trabajo totales, paquetes personalizados de equipo, software, servicios, informática, consumibles, y en especial, personas altamente conocedoras que se asocian con sus clientes para lograr sus objetivos. / Hacemos constar que la firma Ventas Y Servicios De Equipo Médico Y Electrónico Orgoma, S.A., domiciliada en San Francisco de Goicoechea, 75 metros sur de la iglesia de ladrillo, San José, Costa Rica, es Distribuidor Autorizado de la División de Ciencias de la Vida y Análisis Químico de Agilent Technologies, Inc. para el siguiente territorio Costa Rica, Nicaragua y Honduras, en el área de ventas, soporte y mercadeo contando con un personal capacitado para esta labor. / Certificamos, además, que todos los productos de Agilent Technologies, Inc. ofertados y distribuidos por Ventas Y Servicios De Equipo Médico Y Electrónico Orgoma, S.A., son fabricados en la actualidad. / Esta certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. / Atentamente, / (Estampa de firma, de puño y letra) / Florence Alexis / Directora de Contratos de la Región AFO / Agilent Technologies, Inc." (resaltado es propio)** (ver en la pantalla Consulta detallada del recurso el archivo adjunto al recurso de apelación, identificado como Carta de Distribuidor Autorizado AGILENT ORGOMA.pdf).

De lo anterior, es posible colegir que, la carta contiene información que comprobaría que en efecto ORGOMA es distribuidor autorizado para Costa Rica, mas no acredita que la empresa SERPROELEC, no sea distribuidor autorizado, o bien, que los productos ofertados por SERPROELEC, se hallen restringidos en cuanto a su venta y garantía, o no sean insumos originales; con lo cual eventualmente se afecte la ejecución del contrato. Sobre ello, resulta menester adicionar que aunque se trata de una carta emitida por Agilent Technologies, lo cierto es que únicamente se circunscribe a comprobar una situación propia de la apelante ORGOMA, no siendo suficiente para sostener el presunto incumplimiento achacado por la recurrente a la actual adjudicataria SERPROELEC.

Asimismo, la recurrente ORGOMA presentó como acervo probatorio, una declaración jurada en los siguientes términos: “ORGOMA / Ventas y Servicio de Equipo Médico y Electrónico / Teléfono: (506) 2226-0962 — Fax: (506) 2226-0408 / E-mail: ogonzalez@orgoma.com / **Declaración Jurada** / A quien corresponda, / Yo, Orlando González Madrigal, cédula de identidad 1-0416-0668, en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Ventas y Servicios de Equipo Médico y Electrónico Orgoma S.A., cédula jurídica 3-101-052789, bajo la fe de juramento, y consciente de las consecuencias de no decir verdad, declaro en nombre de la compañía que represento, que Agilent Technologies, Inc., es una compañía global de tecnología diversificada, que provee soluciones para flujos de trabajo totales, paquetes personalizados de equipos, software, servicios, informática, consumibles y en especial personas altamente conocedoras que se asocian con los clientes para lograr los objetivos. Además, declaro que Ventas y Servicios de Equipo Médico y Electrónico Orgoma S.A. es distribuidor autorizado de la División de Ciencias de la Vida y Análisis Químico de Agilent Technologies, Inc., para Costa Rica, Nicaragua y Honduras, en el área de ventas, soporte y mercadeo contando con personal capacitado para las diferentes labores asociadas a lo que se comercializa. / **Declaro, asimismo, que todos los bienes que oferta nuestra compañía de la marca Agilent, están cien por ciento respaldados por la misma ya que nuestra empresa es la Única autorizada que ostenta la representación con la marca.** / Finalmente declaro, que para esos bienes de Agilent que vendemos, y debido a ser distribuidores autorizados, gozamos del respaldo directo del fabricante. / San José, 05 de junio de 2024. / Es todo, / (Estampa de firma, de puño y letra) / Orlando González Madrigal / Ventas y Servicios de Equipo Médico y Electrónico Orgoma S.A.” (resaltado es propio) (ver en la pantalla Consulta detallada del recurso el archivo adjunto al recurso de apelación, identificado como Declaración jurada autenticada.pdf).

Sobre la declaración jurada, estima este órgano contralor que no se trata de la prueba idónea ni pertinente a fin de demostrar que la empresa ORGOMA es la única distribuidora autorizada en Costa Rica por Agilent Technologies en Costa Rica y que los productos que en etapa de ejecución sean entregados por SERPROELEC, se encuentren restringidos, desprovistos de garantía o cobertura del fabricante, por ser de segunda mano o no originales. Precisamente, a fin de demostrar tales afirmaciones, se requería que la fabricante Agilent Technologies, emitiera información oficial y actualizada, que confirmara lo indicado por la apelante ORGOMA respecto de SERPROELEC.

Nótese además que, en la carta de fecha 10 de enero de 2022 emitida por Agilent Technologies, únicamente se referencia a que ORGOMA es distribuidor autorizado en Costa Rica y la región, sin embargo, no se indica que sea exclusivo o el único; tampoco se menciona que los productos que fueron ofertados por SERPROELEC se encuentren desprovistos de garantía, o bien, que se trate de insumos de segunda mano, reutilizados o no originales; que pongan en riesgo la ejecución del contrato. En ese sentido, la declaración jurada no resulta idónea ni pertinente a fin de debatir la presunta falta endilgada a la oferta de SERPROELEC, debido a que la propia apelante ORGOMA no puede avocarse o sustituir la certificación de información y circunstancias que son de exclusivo resorte de verificación del fabricante en su condición de tercero propietario de la marca, en este caso Agilent; lo anterior, so pena de constituirse la declaración jurada en una autocertificación.

En efecto, los artículos 88 de la LGCP, así como 246 y 262 del RLGCP, disponen que el deber de fundamentación y carga probatoria recae en el recurrente, de manera que el apelante debe aportar la prueba en la cual apoya sus afirmaciones, y, cuando discrepe de los estudios que sirven de motivo para adoptar la decisión, deberá rebatir en forma razonada tales estudios, aportando los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados en la materia que se impugna; cuestión que, de conformidad con lo antes expuesto, se echa de menos en el recurso presentado por ORGOMA.

Finalmente, en lo que atañe a la solicitud de que se nombre un responsable técnico para que revise que los productos que entregue SERPROELEC, sean efectivamente nuevos, originales y que cumplan con el respaldo de fábrica, observa este órgano contralor que dicho aspecto resulta propio de alegatos de un recurso de objeción al tenor de lo que disponen los artículos 95 de la LGCP, así como 253 y 254 del RLGCP.

Justamente, consta en el expediente que en fechas 16 de abril de 2024 y 27 de mayo de 2024, la Administración efectuó publicación del pliego original y una modificación, respectivamente (ver publicaciones del pliego en el apartado 2. Información de Pliego de condiciones del expediente de SICOP, así como en la pantalla Consulta del historial del concurso). Por lo tanto, de haberse encontrado ORGOMA en desacuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones o considerado que debía adicionarse algún aspecto, como lo es la designación de un responsable técnico para la revisión de los insumos y componentes que se entreguen en fase de ejecución, era con la publicación del pliego que debió accionar el mecanismo de la objeción a tal efecto; razón por la cual según la letra de los numerales 90 de la LGCP y 250 del RLGCP, dicho argumento se encuentra precluido.

Por tanto, de conformidad con los elementos de hecho y de derecho explicados, y según lo que mandan los artículos 87 de la LGCP, así como 244 incisos c) y d), 266 incisos e) y f) del RLGCP, se **rechaza de plano por improcedencia manifiesta**, debido a falta de fundamentación y preclusión; el recurso de apelación que fue interpuesto por la empresa VENTAS Y SERVICIOS DE EQUIPO MEDICO Y ELECTRONICO ORGOMA S.A.

5. Aprobaciones

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	20/11/2024 08:15	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	20/11/2024 08:59	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ADRIANA PACHECO VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	20/11/2024 19:46	Vigencia certificado	26/07/2022 13:17 - 25/07/2026 13:17
DN Certificado	CN=ADRIANA PACHECO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=PACHECO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-0960-0433		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	25/11/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01861-2024	Fecha notificación	20/11/2024 19:51